

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº LA 2023 11

COMPRAS ESTATALES Nº 11

ARTÍCULO 1: OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar Adquisición de 1 (un) Camión de cabina doble, para una capacidad de pasajeros de 4 personas o mas y de caja volcadora con una capacidad mínima de 2 m3, solicitado en la invitación de Licitación Abreviada

ARTÍCULO 2: DE LOS OFERENTES y MARCAS.-

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 4 años de representación, interrumpidos, en el mercado nacional. Al momento de la cotización, el oferente, deberá ser representante oficial y el computo de años de antigüedad mínima será contabilizado desde esta fecha. El no cumplimiento de este artículo es causal de eliminación de la oferta.

ARTÍCULO 3: DE LA CASA COMERCIAL, TALLER Y RESPUESTOS.-

Los oferentes deberán indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial mas cercana a la ciudad de Paysandú.

Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que coticen el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional. Este local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

El local deberá tener, al momento de la oferta, cartel de identificación de la marca.

El local comercial deberá estar localizado en el territorio Uruguayo.

El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación.

La no presentación de local comercial con las características antes mencionada será causal de eliminación de la oferta.

ARTÍCULO 4: DE LAS CAPACITACIONES.-

El precio incluye capacitación de uso y mantenimiento del equipo u equipos ofertados, por parte del oferente y sin costo alguno para la Intendencia de Paysandú.

El personal que recibirá las capacitaciones será designado por la Intendencia de Paysandú.

Las capacitaciones serán presenciales y en la ciudad de Paysandú, estas serán tanto operativas como de mantenimiento.

ARTÍCULO 5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR

Camión de doble cabina con caja volcadora.

Características que deberá poseer el equipo licitado:

Será totalmente nuevo de fábrica.

Será la última generación de la marca.

Motor: diesel.

Los equipos deberán cumplir, con relación a las emisiones, con la norma EURO II, quedan excluidos los equipos que no cumplan con este requisito (el oferente debe declarar el cumplimiento de esta norma en su oferta)

Detalles a especificar por el proveedor:

- Marca de la unidad.
- Modelo.
- Origen.
- Motor (marca, modelo, características, potencia, etc.).
- Año de fabricación.
- Dirección.
- Radio (tipo, marca, etc.).
- Parabrisas.
- Herramientas y accesorios (detallar).
- Manual de funcionamiento y mantenimiento en idioma español.

La caja volcadora será para carga y descarga de áridos tipo arena y pedregullo, capacidad mínima 2 metros cúbicos.

La transmisión será mecánica.

La cabina será doble con capacidad para 4 pasajeros o más, tendrá aire acondicionado, vidrios eléctricos y todos los instrumentos para un buen manejo y control del equipo.

El equipo se cotiza con llantas y cubiertas de primera marca.

El equipo vendrá con auxiliar engomada

ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

Todos los equipos ofertados deberán contar una garantía que incluya: materiales, mano de obra y todo gasto necesario asociado al recambio de piezas y/o componentes por defectos de fábrica. El período de validez de las garantías deberá ser no menor a: 2 años

ARTICULO 7: MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Plan de mantenimiento Preventivo

El Interesado deberá presentar una descripción del plan de Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos a desarrollar, especificando las tareas preventivas y predictivas.

El plan de mantenimiento será elaborado para un período no menor a 2 años en base a las siguientes condiciones de operación:

- Tipo de Servicio Severo
- Estimación de uso anual:
- Los servicios de mantenimiento
- Los intervalos de cada servicio.
- Las operaciones a realizar en cada servicio.
- Materiales, repuestos, insumos que requiere cada servicio.
- Identificación de tareas preventivas y predictivas.
- Tiempos de realización que insume cada servicio.

Nota: En el plan de mantenimiento se deben detallar todas las operaciones de mantenimiento diario recomendadas, que serán ejecutadas por la Intendencia de Paysandú.

El plan de mantenimiento será revisado y podrá ser ajustado en acuerdo con la Intendencia de Paysandú previo a su implementación.

Se evaluará el desempeño del plan de mantenimiento con una frecuencia no mayor a 6 meses, pudiendo realizarse ajustes en coordinación con el Contratista.

Mantenimiento diario de Equipos

Las tareas de mantenimientos preventivos diarias de todos los Equipos serán responsabilidad de la Intendencia de Paysandú.

Mantenimiento Preventivos no diarios de Equipos en Garantía

El Contratista se encargará del Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos por el período de Garantía ofertado y de acuerdo al plan de mantenimiento presentado y acordado con la Intendencia de Paysandú.

La cotización de los mantenimientos preventivos no diarios de los equipos incluirá todos los gastos de mano de obra y materiales asociados necesarios para llevarlos a cabo.

La cotización se realizará en el formulario adjunto (Formulario FFP - "Propuesta de Mantenimiento Preventivo") de carácter obligatorio. Se podrá adjuntar a este formulario información complementaria.

Se deberá cotizar en condición de plaza en Unidades indexadas. En caso que se deba abonar impuestos, los mismos serán cotizados por separado, de no realizarse de esta manera se entenderá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

El plazo máximo para la ejecución de servicio de mantenimiento preventivo será de 48 hs a partir de la entrega de la unidad en el taller de referencia por parte de la Intendencia de Paysandú, coordinación previa mediante. El incumplimiento de éste plazo generará la aplicación de las multas correspondientes.

Mantenimiento Correctivo

El contratista deberá presentar un listado de mantenimientos correctivos menores que puedan ser realizados por parte de la Intendencia de Paysandú durante el período de garantía sin perder la misma. Este listado será ajustado en acuerdo con la Intendencia de Paysandú previa recepción de los equipos.

Todos los mantenimientos correctivos solicitados al Contratista deberán ser cotizados previamente presentando un análisis de costos por mano de obra y materiales para éstos trabajos, y se requerirá de la aceptación por parte de la Fiduciaria previo a su ejecución.

Reportes e informes sobre todos los Mantenimientos realizados

El Contratista deberá realizar y entregar a la Intendencia de Paysandú informes técnicos luego de cada mantenimiento realizado. Estos informes deberán incluir al menos:

- a) Tareas de mantenimiento planificadas
- b) Tareas de mantenimiento realizadas
- c) Lista de repuestos utilizados con sus respectivos números de partes
- d) Horas de mano obra empleadas
- e) Otros insumos utilizados
- f) Planilla de chequeo general del equipo
- g) Lista de tareas pendientes y recomendaciones

El formato de los Reportes e Informes y los plazos de entrega de los mismos se acordará con el Contratista en conjunto a la validación del plan de mantenimiento.

ARTICULO 8: EXIGENCIAS ADICIONALES

Material y Documentación referida a los equipos

El contratista deberá proporcionar para cada equipo entregado:

Manual de Operaciones en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital)

Manual de Mantenimiento en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital)

Manual de Despiece con números de parte en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital)

Plan de Mantenimiento Programado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante ajustado a las condiciones particulares de operación de los equipos. El

Plan de Mantenimiento Programado deberá:

Incluir todas las operaciones a realizarse a cada componente durante (al menos) los períodos de garantía indicados en el numeral correspondiente.

Indicar en cada operación los repuestos necesarios con su correspondiente descripción y su número de parte del fabricante.

Indicar en cada operación la especialización de la mano de obra requerida (mecánico, electricista, etc.), la cantidad de personas necesarias y el tiempo estimado de duración.

Indicar la frecuencia de cada operación ya sea en km, hs de operación o tiempo (según lo que corresponda).

Luego de la contratación, dicho Plan de Mantenimiento será validado por el GP pudiendo éste realizar modificaciones en las tareas y frecuencias sugeridas de acuerdo a la experiencia sobre la operación a realizar por los equipos. En caso de corresponder, el contratado presentará el estudio de costos correspondiente a las modificaciones realizadas el cual será validado por el GP.

Se admite para los formatos digitales archivos del tipo .pdf o accesos en línea. Para el caso del acceso en línea, éste debe ser sin costo para la Fiduciaria y la Intendencia de Paysandú.

Permisos y habilitaciones

El contratista deberá realizar:

Todos los tramites referidos a los permisos de circulación y los registros en MTOP y asumir los costos asociados a los mismos. Si por algún motivo el ministerio u otro organismo objetara los registros o encontrara alguna inconsistencia en los permisos otorgados, el Contratista deberá hacerse cargo de realizar los trámites nuevamente y de los costos asociados a los mismos, sin importar el tiempo que haya pasado desde la entrega de los equipos a la Fiduciaria.

La entrega de los equipos con su correspondiente Permiso Nacional de Circulación otorgado por la Dirección Nacional de Transporte e Inspección Técnica Vehicular.

Los trámites y los costos asociados a éstos estarán a cargo del oferente.

El empadronamiento debe ser a nombre de la Intendencia de Paysandú y lo debe realizar el Proveedor.

ARTICULO 9- COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en dólares americanos especificando marca, origen y garantía de lo ofertado. La cotización será modalidad CIF con entrega en el municipio de Guichón.

Para empresas que no pertenezcan a la ciudad se deberá cotizar con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en Municipio de Guichon.

ARTÍCULO 10: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será la siguiente:

El puntaje máximo otorgado a un oferente será 100, siendo cuanto más alto el puntaje más conveniente la oferta.

Serán evaluados 5 ítems:

Ítem 1- Precio de la unidad- 25 Puntos

Ítem 2- Trayectoria internacional de la marca de la unidad – 25 puntos

Ítem 3- Plazo de entrega con declaración jurada (según formato Anexo II)- 15 puntos

Ítem 4- Ubicación con respecto a la ciudad de Paysandú del local comercial con características indicadas en el artículo 3- 15 puntos

Ítem 5- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.- 20 puntos

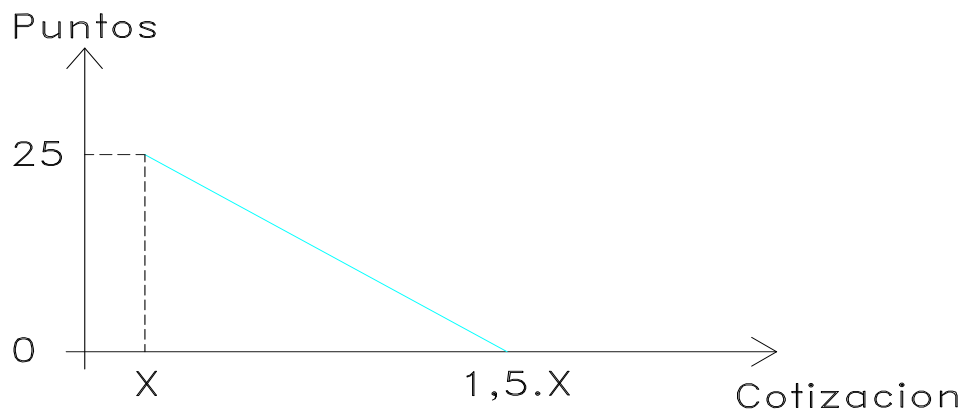
Ítem 1- Precio

Este ítem suma un puntaje máximo de 25 puntos y un mínimo de 0.

El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) con la propuesta económica mas baja; y de 0 (cero) a este precio multiplicado por 1,5.

Las ofertas que superen 1,5 veces la oferta mas baja se le asigna el puntaje 0 (cero).

Las ofertas que se encuentren entre la oferta mas baja y el precio 1,5 veces la mas baja tendrán el puntaje que se libera de la grafica siguiente (grafica lineal).



$X =$ Cotizacion en USD (sin IVA) Oferta mas baja.

En caso de puntuacion negativa, se toma cero.

Ítem 2- Trayectoria internacional de la Marca.

La trayectoria de la marca se tomara de la siguiente manera:

El oferente deberá indicar la fecha de inicio de producción industrial y en serie de la marca en su casa matriz.

No serán aceptables fechas de inicio de producción con otros nombres de marcas, aunque se compruebe fusión, compra, etc.

Se tomará solo la fecha en la cual la marca inicia la producción de equipos viales (competencia de este llamado), quedando excluidas fechas de inicio de producción de camiones, camiones regadores, camiones bomberos, camiones grúas, grúas de todo tipo y cualquier tipo de maquinaria que no sea específicamente maquinaria vial tanto de movimientos de suelos o asfalto.

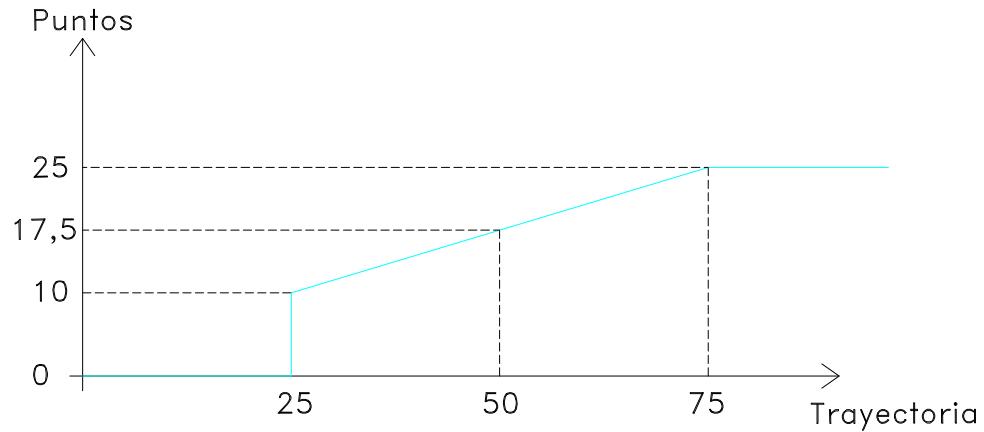
La marca no podrá tener interrupciones de producción superiores al 10% de la trayectoria.

La fecha indicada por el oferente debe ser incontrovertible, pública y comprobable con facilidad.

Marcas con trayectoria superior a 75 años (inclusive y a la fecha de apertura) tendrán 25 puntos.

Marcas con trayectoria entre 25 y 75 años (25 inclusive y a la fecha de apertura) tendrán la puntuación que erogue la grafica (lineal) que sigue.

Marcas con trayectoria menor a 25 años tendrán puntuación 0.



Trayectoria= Anos de la marca en el mercado internacional

Ítem 3- Plazo de entrega.

El oferente deberá indicar plazo de entrega con declaración jurada.

El plazo deberá indicarse en días corridos a partir de la fecha de apertura.

El plazo de entrega se toma como equipo o unidad pronta a cargar en la casa comercial de la firma (casa indicada en el artículo 3).

Se adjunta modelo de declaración jurada, Anexo II.

Equipos o unidades con plazo de entrega menor a 20 días tendrán el máximo puntaje que será de 15 puntos.

Cuando la entrega supere los 90 días (inclusive) tendrá puntaje cero.

El no cumplimiento posterior a la adjudicación de este plazo, acarreará sanciones y/o multas.

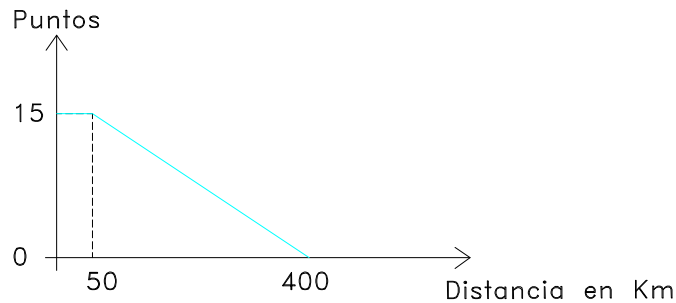
Ítem 4- Casa comercial y taller.

Se tomara como distancia a la casa comercial aquella que resulte del "cero" en la ciudad de Paysandú (Plaza Colon) en línea recta (vuelo de pájaro) hasta el local presentado por el oferente en el artículo 3 (esta distancia se calculara con mapas digitalizados).

Distancias menores a 50 km (inclusive) tendrán 15 puntos

Distancias superiores a 400 km tendrán 0 punto.

Distancias entre 50km y 400km (inclusive) tendrán puntaje que erogue la siguiente grafica (grafica lineal):



Taller y respuestas = Distancia en Km donde se encuentra el taller y local con respuestas mas cercano a Paysnadu

En caso de puntuacion negativa, se toma cero.

Ítem 5- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.

Este ítem sumara un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

La intendencia formará una comisión, integrada por el Director general de obras, el Director de vialidad y el Ingeniero Vial municipal, quienes se encargaran de puntuar a los oferentes, según sus criterios profesionales, y asignarles puntuación, se tendrá ponderación en referencia a la cantidad de equipos de la marca en uso en la intendencia, los años de vida útil y la respuesta del representante de la marca ante roturas y acceso a repuestos.

Los años de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión.

Esta comisión se encargara de elaborar un informe que será público para todos los oferentes.

Artículo 11- FORMA DE PAGO

Pago 30 días. La Intendencia abonará el valor **CIF** contra la entrega de las unidades en la ciudad de Paysandú.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

Artículo 12- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 13- CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 14– RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

14.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

14.2 Apertura de las ofertas



Departamento de Administración Oficina de Compras

Fecha de apertura Miércoles 05 de Julio de 2023, hora 14:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asi mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

14.3. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Documentación solicitada en artículos 2 al 8, y artículo 10 del presente pliego.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

14.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 15- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 16- DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 17- CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 18- NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.



Departamento de Administración Oficina de Compras

Artículo 19- NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 20- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 21- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono), de Lunes a Viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas.



ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. LA 2023 11

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas:

ANEXO 2

EJEMPLO DE DECLARACION JURADA

CRONOGRAMA DE ENTREGA

OBJETO	
	Plazo de entrega

Firma/s del Representante Legal del Interesado

Nombre/s

Cédula de Identidad

La declaración Jurada debe llenarse con absoluta fidelidad, en caso contrario incurre en lo previsto en el Art. 239 del Código Penal: "el que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, presentare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 4 meses de prisión".